

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC:0034024/2016

Córdoba, 03 NOV 2016

VISTO:

El reconocimiento de prórroga de la designación por concurso del Profesor Agustín Federico Berti conforme a la O.H.C.S. N° 6/08, y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Profesor Agustín Federico BERTI, legajo 42864, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de “Análisis y Crítica” del Departamento Académico de Cine y Tv. fue prorrogada desde el día siete de noviembre de 2016 conforme a la RD 534/2016.

Que el Prof. BERTI se encuentra designado interinamente en un cargo de mayor jerarquía y con licencia sin goce de sueldo en el cargo mencionado en el párrafo anterior conforme a la RHCD 48/2016.

Que el Prof. Martín IPARRAGUIRRE, legajo 50937, fue designado interinamente en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple vacante por la licencia del Prof. BERTI.

Que por RD Ad. Ref. HCD N° 224/2016 se designó de manera interina al Prof. IPARRAGUIRRE en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Analisis y Crítica concediéndose al mismo tiempo licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la misma cátedra.

Que la vacancia transitoria generada por la licencia autorizada en el considerando anterior fue asignada a la adecuación de dedicación del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO conforme la RD Ad.Ref. HCD N° 224/2016 art. 2°.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Prof. Agustín Federico BERTI, legajo N° 42864, en el cargo de profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de ANÁLISIS Y CRITICA, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, RHCS N° 1222/2014, desde el 07 de noviembre de 2016 al 31 de marzo de 2017.





"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0034024/2016

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina desde el 07 de noviembre de 2016 al 31 de marzo de 2017 del Prof. Martín IPARRAGUIRRE, legajo N° 50937, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra ANÁLISIS Y CRÍTICA con complementación de funciones en Historia del Cine, ambas del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación y conceder licencia sin goce de haberes al docente y en el período mencionado en el artículo anterior, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra ANÁLISIS Y CRÍTICA con complementación de funciones en Historia del Cine, ambas del Departamento Académico de Cine y Tv, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la asignación de la vacancia transitoria, generada por la licencia autorizada en el artículo anterior, a la adecuación de dedicación del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO aprobada por RHCD N° 91/2016.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

nrg

544


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Adj. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba